18 AL. / 25.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	83651 / 3

ORBEING S.A.S

CL 27 9 30 BRR MALDONADO
TUNJA
BOYACA

NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/01/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2028.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083651 / 003

ASEGURADO

ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ
"ASDETBOY S.A.S"
CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01
TUNJA
BOYACA
NIT: 9012853772 Teléf. 3102772887

BENEFICIARIO

ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ
"ASDETBOY S.A.S"
CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01
TUNJA
BOYACA
NIT: 9012853772 Teléf. 3102772887

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008365100035BOG202501241737091

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 281.329,00	COP 10.000,00	COP 55.353,00	COP 346.682,00	23/02/2025

INTERMEDIARIOS :
PROSER Y COMPAÑIA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900102

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUPA09-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	83651 / 3
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2028.	
NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	NUMERO DE FACTURA	05 - 0083651 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN OTROSI No 001 PRORROGA 18 DE ENERO DE 2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 15/01/2025 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 001 DE FECHA 26/12/2024 Y ACTA DE REINICIO No 1 DE FECHA 13/01/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 27/11/2024 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/11/2024 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. IPVO 001 - 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3762 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ - ASTEDBOY S.A.S

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 158.025.800,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/11/2024, hasta las 0 hs del 18/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 70.137,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 158.025.800,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/11/2024, hasta las 0 hs del 18/04/2028
Prima de la Cobertura : COP 70.917,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 474.077.400,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/04/2025, hasta las 0 hs del 18/04/2026

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 316.051.600,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/11/2024, hasta las 0 hs del 18/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 140.275,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUPA09-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24196 / 4

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024196 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
ORBEING S.A.S CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002419600044BOG202501241737118

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 444.844,00	COP 10.000,00	COP 86.420,00	COP 541.264,00	23/02/2025

INTERMEDIARIOS :
PROSER Y COMPAÑIA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900102

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24196 / 4
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2025.	
NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024196 / 004

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

ANEXO MODIFICATORIO

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN OTROSI No 001 PRORROGA 18 DE ENERO DE 2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA GLOBAL
DESDE 26/11/2024 HASTA 18/04/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SMMLV DEL AÑO 2025

NUEVO VALOR ASEGURADO: $711.750.0000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VIGENCIA GLOBAL
DESDE 26/11/2024 HASTA 18/01/2025

==========

ANEXO MODIFICATORIO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 001 DE FECHA 26/12/2024 Y ACTA DE REINICIO No 1 DE FECHA 13/01/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA GLOBAL
DESDE 26/11/2024 HASTA 18/01/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24196 / 4
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2025.	
NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024196 / 004

CARATULA

==========

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/11/2024 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGFENCIA GLOBAL:
DESDE 26/11/2024 HASTA 31/12/2024

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. IPVO 001 - 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3762 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ - ASTEDBOY S.A.S

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

ASEGURADO ADICIONAL: ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ - ASTEDBOY S.A.S

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ - ASTEDBOY S.A.S

ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ - ASTEDBOY S.A.S SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ - ASTEDBOY S.A.S COMO ASEGURADO ADICIONAL,

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24196 / 4
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2025.	
NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024196 / 004

CARATULA

UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 711.750.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24196 / 4
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2025.	
NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024196 / 004

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 711.750.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24196 / 4
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2025.	
NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024196 / 004

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 142.350.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 142.350.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 142.350.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 142.350.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 142.350.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 142.350.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 5.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 5.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 5.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 5.000.000,00

%LEY Y JURISDICCIÓN:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RC0007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24196 / 4
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/04/2025.	
NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024196 / 004

CARATULA

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24196 / 3
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/01/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024196 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
ORBEING S.A.S CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002419600037BOG202501151143542

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 50.000,00	COP 10.000,00	COP 11.400,00	COP 71.400,00	14/02/2025

INTERMEDIARIOS :
PROSER Y COMPAÑIA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900102

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUPA02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No. 03 de la **PÓLIZA DE SEGURO** No. 83651, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de las obras, calidad del servicio; y el anexo No. 04 de la **PÓLIZA DE SEGURO** No. 24196 de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**; expedidas por la Aseguradora **BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.** de fecha 24 de enero de 2025; como consecuencia a la suscripción del otro sí No. 01 prorroga contrato No. IPVO 001-2024 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S.** antes sociedad **ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ S.A.S. "ASDETBOY S.A.S."** y **ORBEING S.A.S**, identificada con NIT. No. 901.077.546-9 representada legalmente por **JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ**, identificado con C.C. No, 7.183.489 de Tunja, producto de la invitación privada de varias ofertas No. 001 de 2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3762 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ - ASTEDBOY S.A.S"**, por valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES PESOS ($ 1.580.258.003.00);** con plazo de ejecución total de cuatro meses y cinco días, conforme a otro sí No. 01 prorroga contrato **IPVO.001-2024.**

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

Garantías	VALOR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Valor total del contrato	$1.580.258.003.00 IVA INCLUIDO	----------	----------
Cumplimiento	**$158.025.800,30**	10% del valor del contrato	26/11/2024 A 18/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**$158.025.800,30**	10% del valor del contrato	26/11/2024 A 18/04/2028

Calidad del servicio	**$316.051.600,60**	20% del valor del contrato	26/11/2024 A 18/04/2026
Estabilidad y calidad de las obras	**$474.077.400,90**	30% del valor final de las obras	18/01/2025 A 18/04/2026
Responsabilidad civil extracontractual	**$711.750.000**	Quinientos 500 SMMLV	26/11/2024 A 18/04/2025

La presente se firma en Tunja a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Representante Legal

Revisó: LCRE/ Jurídica